



**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE SULLANA**

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 1254-2018/MPS.

Sullana, 26 de setiembre del 2018.

VISTO: El Informe N° 261-2018-MPS/GPyP-SPDI, de fecha 25.09.2018. e Informe N° 0520-2018/MPS-GPyP, emitidos por la Sub Gerencia de Planeamiento y Desarrollo Institucional y Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, respectivamente, mediante los cuales solicitan aprobación de la Evaluación del Plan Operativo Institucional – POI 2018, correspondiente al II Trimestre; y

CONSIDERANDO:

Que, el numeral 71.2 del artículo 71° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 284114, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado por Decreto Supremo N° 304-2012-EF, establece que el Presupuesto Institucional se articula con el Plan Estratégico de la Entidad desde una perspectiva de mediano y largo plazo, a través de los Planes Operativos Institucionales, en aquellos aspectos orientados a la asignación de los fondos públicos conducentes al cumplimiento de las metas y objetivos de la Entidad, conforme a su escala de prioridades;

Que, con Resolución de Alcaldía N° 1749-2017/MPS del 29.12.2017, se aprobó el Plan Operativo Institucional (POI) 2018 de la Municipalidad Provincial de Sullana, de acuerdo a los lineamientos establecidos en la Directiva N° 001-2017/MPS/GPyP-SPDI "Procedimiento Metodológico para la elaboración, modificación, aprobación y evaluación del Plan Operativo Institucional", aprobada con Resolución de Alcaldía N° 391-2017/MPS;

Que, el POI 2018 es un documento que comprende el conjunto de actividades programadas como acciones destinadas a la materialización de las metas trazadas bajo un enfoque por Resultados para ser ejecutados durante el año fiscal 2018, a efectos de permitir orientar el desarrollo de la gestión institucional en el corto plazo, en función a las políticas institucionales y lineamientos que establece la entidad;

Que, mediante Informe N° 0520-2018/MPS-GPyP, la Gerente de Presupuesto comunica que la Subgerencia de Planeamiento y Desarrollo Institucional ha realizado la evaluación del POI 2018 correspondiente al 2do. Trimestre, cuyo informe está alcanzando para su aprobación respectiva;

Que, la Evaluación del Plan Operativo Institucional II Trimestre 2018, en línea general indica que de las 139 actividades programadas se han ejecutado 97 que representa el 69.78%, siendo un resultado promedio de nivel "Muy Bueno", 14 actividades que representan el 10.07% a un nivel promedio "Aceptable", 13 actividades que representan el 9.35% a un nivel promedio "deficiente", 04 actividades que representan el 2.88% en un rango promedio de "Muy deficiente" y finalmente sin ejecutar se tiene 11 actividades que constituyen el 6.77% del total de actividades;

Que, mediante Provedo N° 1230-2018/MPS-GM del 26.09.2018, la Gerencia Municipal recomienda se emita el acto resolutivo correspondiente y se disponga las medidas correctivas respecto a las recomendaciones efectuadas por la Subgerencia de Planeamiento y Desarrollo Institucional; y

De conformidad con lo informado por la Subgerencia de Planeamiento y Desarrollo Institucional, Gerencia de Presupuesto, Gerencia Municipal y a lo dispuesto por el despacho de Alcaldía; en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Aprobar el **INFORME DETALLADO DE EVALUACIÓN DEL PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL II TRIMESTRE 2018 DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SULLANA**, el mismo que consta de 38 folios y forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo Segundo.- Encárguese a la Subgerencia de Informática la publicación de la presente Resolución e Informe adjunto, en el Portal Web de la Municipalidad.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE.

Municipalidad Provincial de Sullana
Mod. Guillermo Carlos Yávara Polo
ALCALDE

Municipalidad Provincial de Sullana
Abog. Rosa Kelly Luján Chirinos
Secretaría General

C.C.:
Interes. G.M., G.PyP, Subg. DI, Otros.
/deg.